

# ACCIÓN URGENTE

## GOLPEADO Y PRIVADO DE ATENCIÓN MÉDICA PRESO EGIPCIO

**Mohamed Farid Farag Farrag, lingüista egipcio encarcelado en su país, fue golpeado en la prisión a principios de febrero y no ha recibido ninguna atención médica desde entonces. Actualmente está en huelga de hambre, en protesta por los malos tratos de que ha sido objeto. Se encuentra recluido sin cargos ni juicio desde noviembre de 2007.**

Mohamed Farid Farag Farrag, lingüista de 38 años, ha estado sometido a detención administrativa en varias prisiones desde que fue detenido, en noviembre de 2007. No ha sido objeto de ninguna investigación ni acusado formalmente de ningún delito, y el Ministerio del Interior egipcio ha hecho caso omiso de siete decisiones judiciales en las que se ordenaba ponerlo en libertad.

Desde julio de 2009 se encuentra recluido en la prisión de Walid al Gadid, en la ciudad de Al Jarga, situada en el desierto occidental, a más de 600 kilómetros del lugar donde vive su familia. A comienzos de febrero de 2010 registraron su celda. Dijo a los guardias que tuvieran cuidado con sus libros, y a causa de ello lo golpearon brutalmente, lo recluyeron en régimen de aislamiento y le destruyeron los libros. Su familia ha contado a Amnistía Internacional que tenía ya problemas de riñón y de corazón y que no se le ha prestado la debida atención médica por las lesiones que sufrió en la cabeza a causa de los golpes. Actualmente se encuentra en huelga de hambre para pedir que se le permita el acceso a servicios médicos adecuados y reunirse con un funcionario de la Fiscalía para denunciar los malos tratos que ha sufrido en prisión. Su familia presentó una denuncia en la Fiscalía el 17 de febrero. Según informes, el 24 de febrero unos reclusos intentaron alimentarlo por la fuerza por orden de funcionarios del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado.

Antes de su traslado a la prisión de Walid al Gadid estuvo recluido durante seis meses en la de Abu Zaabal de El Cairo, donde, según informes, fue golpeado y torturado. Estuvo recluido, además, junto con presos comunes. Anteriormente había estado en la prisión de Tora, también en El Cairo, durante un año.

Fue detenido el 26 de noviembre de 2007, a las dos de la madrugada, en su casa, en la ciudad de Qalag, gobernación de Qalyoubiya, al norte de El Cairo. Unos agentes del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado rompieron la puerta, llevaron a su esposa de un lado a otro a empujones, se llevaron todos los ordenadores que había en la casa y lo detuvieron él. Durante 60 días, su familia no recibió ninguna información sobre su paradero, pese a que preguntó en las oficinas del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado y en cárceles y comisarías de policía. Entonces su esposa recibió una llamada de teléfono anónima en la que le dijeron que estaba en la prisión de Tora. Mohamed Farid Farag Farrag contó a su familia que durante esos 60 días había sufrido tortura a manos de agentes del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado, que le habían aplicado descargas eléctricas, colgado, azotado y golpeado. Su detención parece estar relacionada con su participación en el establecimiento de la Asociación Coránica Benéfica (*Jam'iat al-Furqan al-Khayriya*), creada para enseñar el Corán a niños. Había solicitado permiso para establecerla en la oficina del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado de su distrito y, justo antes de su detención en 2007, la había inscrito en el registro del Ministerio de Solidaridad Social.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades egipcias a que proporcionen de inmediato a Mohamed Farid Farag Farrag acceso a atención médica.
- Pidiéndoles que investiguen con prontitud y de manera efectiva las presuntas torturas y malos tratos a que ha sido sometido.
- Instándolas a que ejecuten las decisiones judiciales en que se ha ordenado dejarlo en libertad.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 7 DE ABRIL DE 2010 A:

Ministro del Interior  
Minister of the Interior  
Habib Ibrahim El Adly  
Ministry of the Interior  
25 El Sheikh Rihan Street  
Bab al-Louk, Cairo  
Egipto

Fax: +20 22 796 0682  
Correo-e: moi@idsc.gov.eg

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

Fiscal general  
Abd El-Megeed Mahmoud  
Dar al-Qadha al-'Ali  
Ramses Street, Cairo  
Egipto  
Fax: +20 22 577 4716

**Tratamiento: Dear Counsellor / Señor Fiscal General**

### Y copias a:

Viceministro adjunto de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos  
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights  
Wael Abu al-Magd  
Human Rights and International Humanitarian and Social Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto  
**Fax: +20 22 574 9713**

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## GOLPEADO Y PRIVADO DE ATENCIÓN MÉDICA PRESO EGIPCIO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Egipto se ha mantenido el estado de excepción, así como legislación de excepción, casi continuamente desde 1967. El estado de excepción actual está vigente desde 1981. Se ha ido prorrogando periódicamente sin la debida revisión, y viola el derecho internacional, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En mayo de 2008 se prorrogó una vez más otros dos años, pese a los reiterados llamamientos de organizaciones de derechos humanos para que se levantara.

En virtud de la legislación de excepción, el Ministerio del Interior puede dictar órdenes de detención administrativa. Las personas contra las que se dictan tienen derecho a impugnar su detención ante un Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para estado de excepción), que puede ordenar que sean puestas en libertad. De ser así, el Ministerio del Interior puede apelar contra la decisión ante otro Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para estado de excepción), pero si éste dicta también orden de dejar en libertad al detenido, el Ministerio debe ejecutar la decisión.

Sin embargo, en la practica cuando los tribunales dictan orden dejar en libertad al detenido, las autoridades bajo cuya custodia se encuentra éste lo trasladan en secreto a otro centro de detención, como una comisaría de policía o las dependencias del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado en El Cairo, y lo retienen allí hasta que el Ministerio del Interior dicta una nueva orden de detención contra él alegando falsamente que sí fue puesto en libertad, pero que volvió en seguida a participar en actividades delictivas o terroristas y por eso se ordenó otra vez su detención.

En el caso de Mohamed Farid Farrag, el Ministerio del Interior ha dictado sucesivas órdenes de detención contra él. No ha sido puesto en libertad a pesar de siete decisiones judiciales en las que se ha ordenado hacerlo.

En las cárceles egipcias se consumen en condiciones degradantes o inhumanas millares de personas, que se encuentran recluidas sin cargos ni juicio en virtud de órdenes de detención administrativa del Ministerio del Interior. Algunas llevan más de un decenio encarceladas, muchas de ellas pese a haber ordenado reiteradamente los tribunales que sean puestas en libertad.

AU: 45/10 Índice: MDE 12/010/2010 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2010

